

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 7 de junio de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIGIA NOHORA CARVAJAL ÁVILA
DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00278-00

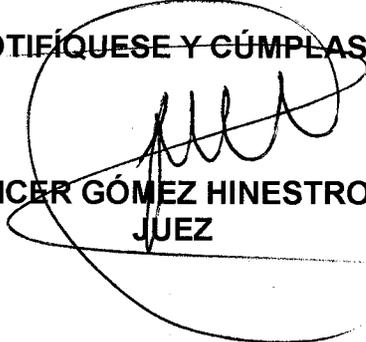
Teniendo en cuenta que venció el término concedido al apoderado de la parte demandante para aportar la prueba documental requerida en la pasada audiencia inicial, el Despacho dispone:

1- Convocar nuevamente a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **6 de septiembre de 2019, a las 10:00 de la mañana**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 7 de junio de 2019
se notificó por ESTADO No. 17 Del 10 de junio de
2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaria

CG